

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Servicio	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
Programa	Desarrollo Territorial de la Propiedad Fiscal
Tipo	Reformulación-Fusión
Estado	EN EVALUACIÓN
Código	PI140120270020875
Calificación	No es Programa

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI140120270020875

Nombre del Programa (420 caracteres)

Desarrollo Territorial de la Propiedad Fiscal

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

La extensión y variedad del territorio fiscal dificulta una administración efectiva por parte del MBN. En muchas regiones, el Fisco tiene prácticamente el monopolio del suelo, por lo que el crecimiento urbano, la ejecución de inversión y el desarrollo regional dependen de la gestión de suelo público. El Programa de Desarrollo Territorial de la Propiedad Fiscal (PDT) permitirá al MBN cumplir el mandato legal de administrar la propiedad fiscal, mediante la gestión planificada de una cartera de inmuebles dispuestos para la implementación de políticas públicas, compromisos del Programa de Gobierno, iniciativas de inversión y de conservación, pasando de una gestión reactiva a una más proactiva. Esta disposición se lleva a cabo tanto mediante asignaciones directas como a través de licitaciones públicas. Dentro de las acciones necesarias para lograr planificar una administración efectiva de la propiedad fiscal se requiere llevar a cabo acciones habilitantes previas de los inmuebles. Dentro de estas se encuentran las tasaciones externas, las geomensuras, los pagos de derechos de subdivisión ante las DOM, los diseños de las obras de urbanización, estudios de título, planes de desarrollo, etc

Eje de acción del Programa

Conectividad y Territorio

Ámbito de acción del Programa

Otro (especificar) - Gestión de la propiedad fiscal

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

- Portal de Licitaciones: <https://licitaciones.bienes.cl/>
- Trámites disponibles a solicitud de la ciudadanía: <https://www.bienesnacionales.cl/registro-de-tramites-2/>

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2027

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

El Fisco es propietario del 56,08% del territorio nacional, correspondiente a más de 33 mil inmuebles. El principal problema que el programa espera abordar es la escasez de suelo disponible en relación con la alta demanda para múltiples finalidades por parte de la ciudadanía, organismos públicos y empresas, especialmente en cuanto a la implementación de políticas públicas y el desarrollo de iniciativas de inversión.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

Como se señala en el problema, la población afectada son los inmuebles fiscales sin uso o administración efectiva. Están registrados un total de 33.358 inmuebles fiscales en el Catastro de la Propiedad Fiscal, de los cuales 17.061 inmuebles se encuentran sin uso o administración efectiva.

En términos de superficie el porcentaje de territorio fiscal a nivel nacional llega a un 56,08%, del cual aproximadamente el 21,98% corresponde al ex Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) y el restante 34,10% se encuentra fuera de estas áreas protegidas.

En algunas regiones, el porcentaje de la propiedad fiscal respecto a la superficie total aumenta fuertemente, siendo aún más relevante una acción pública para el desarrollo sustentable: Tarapacá (90,56%); Antofagasta (91,13%); Atacama (75,56%), Aysén (72,54%) y Magallanes (72,88%). De este universo, muchos inmuebles se encuentran amparados en inscripciones globales, que consideran propiedad no del todo definida, por lo cual de una propiedad Fiscal pueden desprenderse un gran número de inmuebles.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Estadísticas Catastrales (Diciembre 2025). Sistema de Catastro, dependiente de la División de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales <http://www.catastro.cl>

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

No

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) sí correspondiera.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):

Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en al año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

Contribuye a una gestión más eficaz, y en muchos casos necesaria, de la función establecida en el artículo 1, letra a) del Decreto Ley 3274 “Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales” correspondiente a aplicar la legislación correspondiente en las materias “relativas a la adquisición, administración y disposición de bienes fiscales”.
Por otra parte, el Decreto Ley 1939 de 1977 y sus modificaciones posteriores, norma los procesos de adquisición, administración y enajenación de los bienes del Estado y fiscales que le corresponde ejercer al Ministerio de Bienes Nacionales.

No

El problema identificado (la falta de administración de inmuebles fiscales) no afecta de modo particular a los grupos de población mencionados, aunque sí de modo general. Cuántos inmuebles cuya administración sea gestionada para y/o por estos grupos específicos, dependerá de los procesos de levantamiento de necesidades de cada región y los actores locales; ello aplica también a organizaciones de apoyo a personas en situación de discapacidad, dependencias o en condición de migrantes.

No, no está focalizado en ninguno de esos grupos en particular, sin perjuicio que puedan beneficiarse personas de esos grupos por medio de la administración efectiva que se logre.

1 Fin de la pobreza: Sí
2 Hambre cero: Sí
3 Salud y bienestar: Sí
4 Educación de calidad: Sí
5 Igualdad de género: Sí
6 Agua limpia y saneamiento: Sí
7 Energía asequible y no contaminante: Sí
8 Trabajo decente y crecimiento económico: Sí
9 Industria, innovación e infraestructura: Sí
10 Reducción de las desigualdades: Sí
11 Ciudades y comunidades sostenibles: Sí
12 Producción y consumo responsables: Sí
13 Acción por el clima: Sí
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: Sí
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: Sí
17 Alianzas para lograr los objetivos: Sí

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Ausencia de una gestión suficientemente proactiva inhibe el desarrollo inversiones y genera externalidades negativas en terrenos fiscales	Al 31.12.2025 se habían detectado 31.494 ocupaciones ilegales o irregulares en terrenos fiscales que afectan 7.298 inmuebles fiscales. Por ocupación ilegal se entiende aquellas que no hay y no ha habido en el pasado autorización legal para la ocupación al actual ocupante. Por otra parte, por ocupación irregular se entiende aquellas que, aunque a la fecha no hay un acto vigente que autorice la ocupación, si lo hubo en el pasado.
Inmuebles fiscales no se encuentran en condiciones de ser administrados	La situación monopólica y gran extensión en la tenencia del suelo regional dificulta la gestión y administración de la propiedad fiscal, lo cual aumenta en las regiones extremas, donde la propiedad fiscal se encuentra a veces inscrita a mayor cabida requiriendo la definición de porciones o unidades de gestión. Algunos inmuebles requieren de aprobaciones de subdivisiones, enrolamiento, tasaciones, factibilidades de urbanización, entre otros. A modo de ejemplo, para 2026 los equipos regionales levantaron requerimientos de gasto, para 225 inmuebles por un total de \$4.007.175.374. De este total, menos de un tercio pudo ser satisfecho con el actual presupuesto del programa público.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
El territorio Fiscal es ocupado en forma ilegal e irregular	Como resultado de fiscalizaciones efectuadas se han detectado 7.298 inmuebles fiscales ocupados ilegal o irregularmente por entidades públicas o privadas (Fuente: División de Bienes Nacionales - Unidad de Fiscalización, diciembre 2025).

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

Se busca fusionar el Programa Subt. 24 Plan de Gestión Territorial Regional con el Programa Subt. 24 Puesta en Valor de la Propiedad Fiscal para el Desarrollo de Proyectos Energéticos, el primero en ejecución desde el año 2019 y el segundo desde el año 2015, ya que ambos obedecen a objetivos similares: •Se contempla incorporarlo como programa público de subt.22. dentro del programa presupuestario Administración de Bienes. •Se imputará una mayor cantidad de recursos presupuestarios que hoy se utilizan como Glosa 04, Subt. 22 del programa Administración de Bienes, como parte de la ejecución del programa en la medida que dichos gastos correspondan a medidas habilitantes para la gestión del suelo fiscal que permita una mejor administración y disposición de este. Por exigencia de la Dipres, considerando que al Programa PGTR hasta el presente año se le asignaron recursos a través del Subtítulo 24 y la Glosa 04, pero a partir del año 2027, su asignación presupuestaria será a través del Subtítulo 22. A su vez, desde DIPRES se ha requerido que sean absorbidos programas de menores presupuestos, lo que implica que el “Puesta en Valor de la Propiedad Fiscal para el Desarrollo de Proyectos Energéticos” sea absorbido por el nuevo programa PDT.
--

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Corresponde a la totalidad de inmuebles fiscales que se encuentran sin administración en el país.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
17.061	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Inmuebles fiscales sin administración

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

La población potencial corresponde al total de inmuebles fiscales sin administración contenidos en el Sistema Nacional de Catastro.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Corresponde a aquella parte de la población potencial que cuenta con condiciones territoriales para poder satisfacer la demanda por el uso del suelo, y que a su vez es posible de gestionar para disponerlo por medio de asignación directa o licitación pública para dicho propósito. Se contabilizan aquellos casos que requieren materializar condiciones habilitantes previas y viables de llevarse a cabo, tales como tasaciones externas, las geomensuras, los pagos de derechos de subdivisión ante las DOM, los diseños de las obras de urbanización, estudios de título, planes de desarrollo, entre otros.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
1.200

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Priorización Regional	Inmuebles considerados en BD del Programa Plan de Gestión Territorial Regional (PGTR) 2023-2026 de acuerdo a sus aptitudes y ubicación, para su gestión.	BD del PDT elaborado por la DBN en coordinación con las Seremis
Tipo de inmueble	Inmuebles Estratégicos e inmuebles con alto valor susceptibles de ser gestionado	BD del PDT elaborado por la DBN en coordinación con las Seremis
Inmuebles amenazados	Inmuebles con riesgo o amenaza de ocupación ilegal o irregular.	Informes de Fiscalización

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

El Ministerio de Bienes Nacionales (regiones y nivel central) tiene a la vista las principales demandas existentes (por medio de solicitudes ingresadas formalmente, cartas de ingreso, políticas públicas) y por otro lado con el conocimiento de las características de los inmuebles fiscales sin administración que eventualmente puedan satisfacer esa demanda. Además, se cuantifica las acciones habilitantes previas y viables de llevarse a cabo para poder disponer dicha propiedad fiscal. Por último, para efectos de la gestión anual para efectos de asignar directamente y/o mediante licitación pública, se consideran las propias capacidades de gestión del servicio considerando años previos de altos resultados.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

Corresponde a los inmuebles que se gestionarán anualmente, de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología. Se contará como meta con la asignación directa anual de 150 inmuebles y la licitación pública anual de 150 inmuebles.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

La priorización de inmuebles se ajustará según la demanda existente respecto de determinados territorios, así como la oferta de propiedad fiscal que pueda satisfacer dichos fines, por medio de un ejercicio permanente de actualización de la lista de inmuebles que son parte del Programa de Desarrollo Territorial Regional de la Propiedad Fiscal. Dentro de la oferta de la propiedad se considera la factibilidad de ejecución según disponibilidad presupuestaria y avances técnicos (estudios de cabida, estudios de gestión, mensura, tasación, fijación de precio).

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
300	300	300	300

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

- Acto administrativo que adjudica inmueble que fue licitado para su administración o enajenación.
- Acto administrativo que autoriza la asignación directa de inmueble fiscal.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

12,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Si un inmueble licitado no es adjudicado puede ser re licitado o asignado en forma directa posteriormente. También en los casos en los cuales las administraciones entregadas cuyo plazo vence (por ejemplo, arriendos, concesiones de uso gratuito de corto plazo, etc.), estos inmuebles quedan nuevamente disponibles para su administración.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

No

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	1,76 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	25,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Sí

El Sistema de Catastro de Bienes de propiedad fiscal, es una plataforma que dispone el MBN en la cual se registra la información de los inmuebles fiscales con datos tales como ubicación geográfica, deslindes, superficie, inscripción en CBR, Rol SII, historial de administración, fichas de fiscalización si las tiene, etc.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí

El servicio cuenta con sistemas informáticos a través de los cuales se ingresan y tramitan las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales en las distintas modalidades que el DL 1939 faculta al MBN. En dichas solicitudes se identifica al postulante y al inmueble fiscal solicitado.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Información geográfica, georreferenciada, ruralidad, estado de administración, estado de ocupación, y otros instrumentos de planificación territorial que la afecten.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a la gestión eficaz, eficiente, ordenada y transparente del patrimonio fiscal para promover el desarrollo sustentable de cada una de las regiones del país.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Inmuebles fiscales pasan a administración efectiva.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de inmuebles fiscales asignados en forma directa o adjudicados respecto del universo de inmuebles que componen la Base de datos del PDT (Programa de Desarrollo Territorial de la Propiedad Fiscal).
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de inmuebles fiscales asignados en forma directa o adjudicados al año } t / \text{Población objetivo para el cuatrienio}) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
14,16	9,50	16,66

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Para el año 2025 se estimó en base al resultado efectivo del N° de inmuebles asignados en forma directa del PGTR (151) + una estimación de que 1/3 de los inmuebles licitados ese año (57) fueron adjudicados el mismo año.
Para el año 2026 idem al año anterior, en base a las metas de inmuebles asignar en forma directa del PGTR (97) y a licitar (52).
Para el año 2027 en adelante, es una proyección, considerando el énfasis que la actual administración pretende darle a la licitación y asignación de inmuebles fiscales: se proyecta licitar al menos 150 inmuebles con una tasa de adjudicación de 1/3 y la asignación directa de otros 150 inmuebles por año.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de inmuebles adjudicados al año t, respecto de los licitados el año t o anteriores, y cuyo plazo de adjudicación es el año t
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(N° de inmuebles adjudicados al año t /N° de inmuebles licitados el año t o anteriores y cuyo plazo de adjudicación es el año t)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2025	Año 2026	Año 2027
33,33	33,33	33,33

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

El numerador es una estimación del porcentaje de inmuebles que se podrán adjudicar (1/3 = 33,33%) El denominador es la cantidad de inmuebles que se estima se licitarán por año (150)
--

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Estadísticas mensuales de actos administrativos dictados. Planilla de seguimiento del Plan de Licitaciones que lleva el Depto. De Enajenación de Bienes
--

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

La planilla con la Estadística mensual de actos administrativos dictados el mes anterior, se elabora a más tardar dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Es en base a información histórica, no medida, pero que se estima inferior a 1/3. Por el PDT se pretende aumentar esa tasa a al menos 1/3.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

Detectar los diferentes tipos de demanda por suelo en cada región y determinar la disponibilidad de suelo fiscal que pueda satisfacer esa demanda. De acuerdo con lo anterior, se prepara un Programa de Desarrollo Territorial, proceso que comienza en cada una de las Seremis, luego de lo cual se conformará una cartera amplia de inmuebles fiscales por región para responder a esta demanda a través de la definición de criterios de selección que permitan potenciar el desarrollo regional sustentable, proponiendo una oferta de suelo fiscal. Estos inmuebles seleccionados se prepararán con los recursos del programa, para que cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para su oferta, tales como: estudios, mensuras, replanteos, confección de planos, tasaciones, subdivisiones y loteos; sus respectivas aprobaciones por otros organismos como SII, SAG, Municipalidades, Conservadores de Bienes Raíces, Gobierno Regionales, entre otros; su publicación y difusión. La modalidad de oferta será mediante el mecanismo de Licitación Pública para venta o concesión de uso, o bien mediante mecanismos de Asignación Directa según faculta el D.L. N°1939. La modalidad preferente para la venta es la licitación pública, de acuerdo con lo establecido anualmente en la Ley de Presupuesto que establece que “las ventas de terrenos efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales se realizarán preferentemente mediante licitación pública, en cuyo caso se deberá garantizar la adecuada difusión del proceso de venta”. En casos excepcionales podrá operar la asignación directa, por ejemplo, cuando se trata de destinaciones a servicios públicos, de ventas a ocupantes históricos o en zonas extremas. El PDT y la cartera de inmuebles es la misma elaborada en el marco de la ejecución del PGTR 2023-2026, la cual se irá actualizando anualmente. En cada región se hace una programación del flujo administrativo para cumplir el PDT, con plazos acotados y que permitan una gestión de inmuebles constante durante cada año y generar las alianzas estratégicas con los actores competentes para aportar a través de la disponibilidad y oferta de suelo fiscal para el desarrollo regional sustentable del país.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Programa de Gestión Territorial Regional, implementado por el Ministerio de Bienes Nacionales entre los años 2019-2026.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

Seremis y Nivel Central y según corresponda con: MINVU, Ministerio de Medio Ambiente, MOP, Ministerio de Defensa, Ministerio de las Culturas, Direcciones de Obra de Municipios, SAG, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, CORFO y Municipios para asistencia técnica, aprobaciones, consultas, difusión de la oferta. Empresas prestadoras de servicios de levantamiento topográfico, planimetría, tasación comercial y otros; se coordinan de acuerdo con la normativa y procedimientos del Mercado Público. Articulación con la iniciativa de "Gestión y Normalización de ocupaciones ilegales e irregulares" del MBN, en el sentido de que los inmuebles desalojados o recuperados por ese Programa, pasan a formar parte de la cartera de inmuebles fiscales disponibles factibles de gestionar por el PGTR. Todo lo anterior bajo el apoyo, supervisión y control de la División de Bienes Nacionales.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

Si

Complementariedad 1	Nombre de la institución 1	Ministerio de Bienes Nacionales
	Nombre del programa con que se complementa 1	Gestión y Normalización de ocupaciones ilegales e irregulares
	Tipo de complementariedad 1	Entrega de bienes y/o servicios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 1	Los inmuebles desalojados o recuperados por ese Programa, pasan a formar parte de la cartera de inmuebles fiscales disponibles factibles de gestionar por el PDT.

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

5.2 Componentes: *Describe brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Licitación de inmuebles fiscales
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Inmuebles fiscales licitados.
Tipo de beneficio	Otro

Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Ausencia de una gestión suficientemente proactiva inhibe el desarrollo inversiones y genera externalidades negativas en terrenos fiscales
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Inmuebles fiscales ofertados a la ciudadanía mediante Bases de licitación o subasta pública. La Licitación puede ser bajo la modalidad de venta, concesión de uso onerosa o arriendo, y puede ser a la mejor oferta económica y/o con la obligación de invertir o contra la ejecución de un proyecto. La modalidad de subasta pública sería a la mejor oferta económica
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Preparar Bases de Licitación y/o antecedentes para la subasta pública, difusión a través de la prensa y sitio web del MBN .
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Seremis, División de Bienes Nacionales, División de Catastro, Gobierno Regional, MINVU, Ministerio de Medio Ambiente, MOP, Ministerio de Defensa, Ministerio de las Culturas, Direcciones de Obra, SAG, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, CORFO y Municipios. Empresas consultoras, prestadoras de servicios de levantamiento topográfico, planimetría, tasación comercial y otros.

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Asignación directa de inmuebles fiscales
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de inmuebles asignados
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Inmuebles fiscales no se encuentran en condiciones de ser administrados
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Enajenación o administración de inmuebles Fiscales a través de las distintas modalidades que faculta el D.L N°1939. Pueden ser transferencias gratuitas, ventas directas o concesiones de uso gratuitas u onerosas, afectaciones al uso público, destinaciones, permutas, etc.

Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Identificación de inmuebles estratégicos prioritarios, gestiones proactivas para seleccionar a la entidad beneficiaria más idónea, tramitación de expediente hasta la dictación del Decreto o Resolución de asignación del inmueble fiscal. La asignación directa de inmuebles siempre se inicia mediante la solicitud ingresada por un interesado en la Seremi correspondiente
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Seremis y Nivel Central eventualmente con: MINVU, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa, Ministerio de las Culturas, Direcciones de Obra, SAG, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, CORFO y Municipios.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Licitación de inmuebles fiscales	Inmuebles fiscales licitados.	150
Asignación directa de inmuebles fiscales	Número de inmuebles asignados	150

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Licitación de inmuebles fiscales	Total Componente	300.000
Asignación directa de inmuebles fiscales	Total Componente	300.000
Gasto administrativo (*)		50.000
Gasto total		650.000

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	2.166,67

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)	140104-24-09(005-010)
--	-----------------------

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.	No
--	----

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Licitación de inmuebles fiscales	2.000,00
Asignación directa de inmuebles fiscales	2.000,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	7,69 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Impresiones, publicidad en periódicos, difusión en el Portal de Licitaciones y materiales de oficina.
--	---